



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00007-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: OTONIEL RODRÍGUEZ GUERRERO
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 431 AUTO CONOCIMIENTO.
TRAMITE: TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez, el expediente con el resultado del trámite de la orden desembargo del BANCO DE DAVIVIENDA, sobre los dineros del demandado OTONIEL RODRÍGUEZ GUERRERO. Proveer lo pertinente. Bucaramanga, 18 de julio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

es menester PONER en conocimiento de las partes interesadas, el contenido de la comunicación allegada por el **BANCO DAVIVIENDA**, en la cual informa que **OTONIEL RODRÍGUEZ GUERRERO** identificado con CC. 91472833 no posee vínculo financiero con esta entidad bancaria, por lo que no es dable disponer el levantamiento de la medida.

En mérito de lo expuesto este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta **BANCO DE DAVIVIENDA**, en la cual informa que **OTONIEL RODRÍGUEZ GUERRERO** identificado con CC. 91472833 no productos con esa entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f03dcd5a242cc9aad903bf1ac9c118d2263a15520d70fa40e37df6bf255c0db**

Documento generado en 18/07/2022 07:58:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>